



REPÚBLICA DOMINICANA

## JUNTA CENTRAL ELECTORAL

### CONVOCATORIA/BASES PROCEDIMIENTO DE URGENCIA REFERENCIA: JCE-CCC-PU-02-03-2020

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento de Compras y Contrataciones, convoca por este medio un concurso bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-02-03-2020, mediante el cual recibirá propuestas para la **impresión de boletas educativas y electorales**, con miras a las elecciones del 17 de mayo del presente año y en una eventual segunda vuelta electoral que se realizaría en el mes de junio.

Podrán participar las empresas nacionales dedicadas al objeto de la presente convocatoria, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos establecidos en el presente documento, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) y en el portal de la JCE ([www.jce.do](http://www.jce.do)).

#### Objeto del Concurso:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la impresión de las boletas que se describen a continuación:

Ítem	Cantidad Mayo	Cantidad Junio	Material	Características
1	646,575	-----	Boletas diputaciones (exterior)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Papel bond 20.</li><li>▪ A todo color en ambas caras.</li><li>▪ Tamaño 8.5"x14".</li><li>▪ 3 artes.</li></ul>
2	7,682,100	-----	Boletas diputaciones (locales)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Papel bond 20.</li><li>▪ A todo color en ambas caras.</li><li>▪ 5,944,000 tamaño 11"x17" y 1,738,100 tamaño 13.5"x21".</li><li>▪ 45 artes.</li></ul>
3	8,328,675	8,328,675	Boletas presidenciales	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Papel bond 20.</li><li>▪ A todo color en ambas caras.</li><li>▪ Tamaños: mayo (8.5"x14") y junio (5.5"x8.5").</li><li>▪ 2 artes: 1 mayo y 1 junio.</li></ul>
4	7,682,100	-----	Boletas senatoriales	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Papel bond 20.</li><li>▪ A todo color en ambas caras.</li><li>▪ Tamaño 8.5"x14".</li><li>▪ 32 artes.</li></ul>
5	3,200,000	-----	Boletas <b>educativas</b> mayo (1 millón por nivel y 200	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Papel satinado 45 ó 60.</li><li>▪ A todo color en ambas caras.</li></ul>

			mil del exterior)  (5 artes y tamaños distintos)	<b>Distribución:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1,000,000 presidencial 8.5"x14";</li> <li>▪ 1,000,000 senatorial 8.5"x14";</li> <li>▪ 750,000 diputaciones 11"x17;</li> <li>▪ 250,000 diputaciones 13.5"x21";</li> <li>▪ 200,000 exterior 11"x17".</li> </ul>
6	-----	1,000,000	Boletas <b>educativas</b> junio (1 arte)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Papel satinado 45 ó 60.</li> <li>▪ A todo color en ambas caras.</li> <li>▪ Tamaño: 5.5"x8.5".</li> </ul>
7	220,000	-----	Boletas <b>educativas</b> congresionales para talleres (senatoriales y diputaciones)  3 tamaños; 3 artes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Papel satinado 45 ó 60.</li> <li>▪ A todo color en ambas caras.</li> </ul> <b>Distribución:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 110,000 senatorial 8.5"x14";</li> <li>▪ 80,000 diputaciones 11"x17;</li> <li>▪ 30,000 diputaciones 13.5"x21".</li> </ul>
8	125,000	100,000	Boletas <b>educativas</b> presidenciales para talleres.  2 tamaños; 2 artes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Papel satinado 45 ó 60.</li> <li>▪ A todo color en ambas caras.</li> </ul> <b>Distribución:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayo: 125,000 8.5"x14";</li> <li>▪ Junio: 100,000 5.5"x8.5".</li> </ul>
9	15,000	-----	Boletas <b>educativas</b> para talleres en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Papel satinado 45 ó 60.</li> <li>▪ A todo color en ambas caras.</li> <li>▪ Tamaño: 11"x17.</li> </ul>

**Informaciones y requerimientos generales para las boletas electorales (no aplica para las educativas):**

- Los empaques de 100, 50 y 25 deben permitir identificar el nivel de las boletas (Empacadas con tiras plásticas cruzadas, para evitar dispersión).
- La cadena de operaciones para la (pre)producción, terminación, empaque, almacenamiento y custodia de las boletas deben ser realizadas dentro de las instalaciones de la misma empresa.
- Es preferible emplear pre-prensa digital (CTP) y offset plana a todo color.
- La JCE dispondrá la presencia de personal de la institución, así como de delegados de organizaciones políticas en las instalaciones de las empresas editoras que producirán las boletas.
- No se permitirá (bajo ninguna circunstancia) la subcontratación de servicios externos para la realización de ningunas de las actividades antes descritas.
- Se requiere disponer de área amplia y segura para todo el trabajo.
- El proceso de producción será observado por delegados de los partidos políticos e inspectores de la JCE.
- La Junta Central Electoral apostará agentes de seguridad, civiles y militares en las empresas adjudicatarias durante el proceso de producción de las boletas.
- Se requiere que el proponente tenga posibilidad de almacenamiento.

**Observaciones:**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Las boletas electorales se empaquetarán de acuerdo al formato anexo (no aplica para las boletas educativas).</li><li>▪ Los artes a intervenir serán entregados a los adjudicatarios.</li></ul> |
|--|

### **Presentación de Propuestas:**

Debido al estado de emergencia que vive el país y el mundo por la presencia del COVID-19, lo cual no permite la entrega presencial de documentos y propuestas, estos se presentarán vía digital al correo electrónico del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral ([licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)), siguiendo el siguiente protocolo:

- Fecha para envío: 14 de abril, 2020 (no antes/no después).
- Hora de envío: 10:00 A.M. a 12:00 M. (no antes/no después).
- Formato de envío: PDF.
- Propuestas selladas y firmadas.
- Precios unitarios y montos totales.
- Indicar el tiempo de entrega (por ítem). Especificar días calendario o laborables.
- Indicar condiciones de pago.
- Segregar el ITBIS (en los casos que aplique, las boletas educativas están exentas).

### **Otros requerimientos:**

- Registro de Proveedor del Estado activo.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Servicio, una certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- El adjudicatario deberá entregar, previo a la emisión de la Orden de Compra, una certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento:**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$540,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

**Nota:** Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

### **Garantía de Buen Uso del Anticipo:**

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una

Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

### **Evaluación de Propuestas:**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, tiempo de entrega, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### **Adjudicación:**

La adjudicación, será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función del tiempo de entrega o las condiciones de pagos, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurren al concurso, sin que esto lo limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Anexo:** Distribución y empaque boletas electorales.